

179
por este Ayuntamiento acordada: queda en su inteli-
gencia

Exposición del Pueblo
sobre el certami-
to testimonio
al Consejo sobre
las tierras de
Albuja para
su venta y esta-
blecimiento del Puerto

El Sr. D. Ramón Algor Procurador Sindico
Personero del Pueblo dixo: Que en virtud a que
el Sr. D. Gaspar de Caraca con Sra. Vetulery
seis de Junio ultimo presento una Carta del Ape-
le en la Corte en q^{ta} decia haverse estaviado
las Indias sobre la medición de tierras de la Nam-
bla del Albuja, y q^{ta} para insigniar en la solicitud
q^{ta} havia echo el Ayuntamiento con Sra. Cines de
Noviembre del año proximo pasado para volver
a establecer el Puerto, por medio de las arriendos
q^{ta} se indican en la misma, y venta de dhas. tien-
ras, era a su parecer indispensable repetir
un testimonio de ellas, y exeyendo urgente para
el beneficio publico el establecimiento de dho. Puerto
tanto por q^{ta} no existiendo en una exacer de
trigo, se veta sumamente compromiendo este
Ayuntamiento en el sustido de su vecindario, co-
mo por q^{ta} indiscriminadamente a todo lo q^{ta} hacen el
comercio de granos les impiden monopolizar
este ramo, y se tengan q^{ta} centin a una ganan-
cia moderada, lo hace presente a esta Ciudad
para q^{ta} si tuviere a bien se repita dha. solicitud
con el expresado testimonio, a fin de q^{ta} S. A. el su-
premo Consejo Resuelva lo q^{ta} sea mas conveniente
a este punto: Entendido por dha. Corporacion

CO

